ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) Y GRANOS COLGRAN SAS, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.264.686-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.020.768.132 DE BOGOTA D.C.

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER JULIO TORRES** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.235.753 de Tabio, en su condición de Alcalde Municipal de Tabio (Cundinamarca), según Acta de Posesión No. 1-2023 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de Tabio, facultado legal y constitucionalmente para contratar, y obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan y reglamentan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y por la otra, **GRANOS COLGRAN SAS** identificada con NIT No. **901.264.686-3** representada legalmente por la señora **YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ,** identificada con cedula de ciudanía **No. 1.020.768.132 de Bogotá D.C**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Compraventa **No. DAMC-034-2024**, de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**GRANOS COLGRAN SAS**
NIT	**NIT. 901.264.686-3**
CONTRATO No.	**DAMC-034-2024**
OBJETO	**COMPRAVENTA DE 130 PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO Y ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CANASTA FAMILIAR DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2024**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($16.731.522) M/CTE.**
VALOR ADICIÓN 1	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($16.731.521,66) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**DIEZ (10) DÍAS**
PRORROGA	**N/A**
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**DIEZ (10) DÍAS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MARIA ELVIRA MORALES MALAVER SECRETARIA DE INTEGARCION SOCIAL**

2. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	20/11/2024	2024000994	$20.827.999
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	18/12/2024	2024001435	$16.731.522

3. Que el balance general del contrato quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del contrato:

BALANCE FINANCIERO

No. de Corte	Fecha Corte	Valor
Corte No. 1	20-12-2024 al 29-12-2024	$16.731.521,66
Valor Total		**$16.731.521,66**

Valor Inicial del Contrato	$16.731.522,00
Valor Adiciones	$ 0,00
Valor Total Del Contrato	$16.731.522,00
Valor Ejecutado	$16.731.521,66
Valor Pagado	$16.731.521,66
Saldo a Favor del Contratista. Ejecución del 20-12-2024 al 29-12-2024	$ 0,00
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	$ 0,34

4. Que, el día dieciocho (18) del mes de diciembre de 2024, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Compraventa N°. **DAMC-034-2024**, con el contratista **GRANOS COLGRAN SAS** el cual tiene por objeto: ***"COMPRAVENTA DE 130 PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO Y ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CANASTA FAMILIAR DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.".***

5. Que, de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado, el valor del Contrato de Compraventa N°. **DAMC-034-2024**, se fijó en la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($16.731.522) M/CTE.**

6. Que, de conformidad con lo establecido en el clausulado, el plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

7. Que, el veinte (20) del mes de diciembre de 2024, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.

8. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del contrato y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el día veintinueve (29) del mes de diciembre de 2024 dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Compraventa N°. **DAMC-034-2024**.

9. Que, a su vez, la Entidad debe proceder a la liberar del Registro Presupuestal No. 2024001435 del 18 de diciembre de 2024 el valor no ejecutado del Contrato de Suministro **No. DAMC-034-2024**, correspondiente a la suma de **TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($0,34) M/CTE.**

10. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.

11. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.

12. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

13. Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Compraventa N°. **DAMC-034-2024.**

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Compraventa N°. **DAMC-034-2024**, a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Reconocer que la ejecución del Contrato de Compraventa N°. **DAMC-034-2024**, finalizó el día veintinueve (29) de diciembre de 2024.

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Compraventa N°. **DAMC-034-2024**.

CUARTO: LIBERAR del Registro Presupuestal No. . 2024001435 del 18 de diciembre de 2024 el valor no ejecutado del Contrato de Suministro **No. DAMC-034-2024**, correspondiente a la suma de **TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($0,34) M/CTE.**

QUINTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Compraventa N°. **DAMC-034-2024**.

SEXTO: Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Compraventa N°. **DAMC-034-2024** y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en el SECOP II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf